



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Johanna Marlen Montejo Rojas
Demandado	Marlen Romero Rojas (q.e.p.d)
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00058-00
Providencia	Auto sustanciación #435
Decisión	Requiere parte y pone en conocimiento

Entra el Despacho a manifestarse sobre las siguientes situaciones:

1. Pone en conocimiento a la parte interesada que la inscripción de la medida de embargo frente a los bienes inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria 357-19033 y 357-52454, se realizó de manera exitosa, según consta en el oficio enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal.
2. Así mismo que la inscripción de la medida de embargo frente al bien mueble identificado con placas HKD 336, se realizó de manera exitosa, según consta en oficio enviado por parte de la entidad SIETT Cundinamarca.
3. Por otro lado, requiere que la parte interesada cumpla con el numeral quinto del auto emitido por el presente Despacho, el 13 de mayo de 2022, aportando los registros civiles de nacimiento de los señores DIEGO ANDRES MONTEJO ROJAS y ANDREA MONTEJO ROJAS.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28710d091f8df04eaf2c3e8e40dc50e7c904f6492998a8f6091d468dc27b8577**

Documento generado en 22/07/2022 03:28:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**